# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 650 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre) ...... | 200 " |
| Otras entidades y particulares (semestre) ...... | 400 " |
| Otras entidades y particulares (año).............. | 800 " |

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---|
| Precio del número corriente ........................ | 7 pesetas |
| Precio del número atrasado........................ | 15 " |
| Número de más de tres años ........................ | 25 " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.


2782

## Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 22 de octubre actual, número 373, Negociado 3.4, me dice lo siguiente:

"Con esta fecha digo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sepúlveda lo que sigue:

Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes,

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1.—Fecha: 27-4-79.

1.2.—Contenido: Amortizar la plaza número 4 de Sereno, actualmente vacante. Crear una plaza de Barrendero, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel 3.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1.—Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

3.—Resolución: Visado favorable."

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Segovia, 27 de octubre de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

2807

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Ultimo plazo, improrrogable, para presentación de proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1979*

La Circular número 2 de las cursadas para dictar normas sobre desarrollo y ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979 estableció un plazo para la presentación, en esta Diputación Provincial, de los correspondientes proyectos, que vencía en 30 de septiembre próximo pasado.

Ante las dificultades surgidas a gran número de Corporaciones de la provincia para conseguir la confección material de dichos proyectos en el plazo previsto y atendiendo al requerimiento formulado por aquéllas, el Pleno de esta Diputación Provincial, en su sesión de 20 del corriente mes, acordó autorizar un nuevo y último plazo para la presentación de los documentos de referencia.

En su consecuencia, se advierte a las Corporaciones interesadas que se concede un último e improrrogable plazo, que vencerá el día *diez del próximo mes de noviembre,* para la presentación en la Unidad de Planes Provinciales de esta Diputación de los proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, bajo apercibimiento de que en otro caso les pararán las consecuencias a que haya lugar.

Segovia, 26 de octubre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2796

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Francisco de la Fuente Herranz la venta de un terreno sobrante de vía pública, colindante con finca de su propiedad, emplazada en el Barrio de Revenga, en la confluencia de las calles de la Iglesia y sin nombre, del citado Barrio, que tiene una superficie de 23,20 metros cuadrados, que adopta la forma de un polígono irregular de ocho lados, y tiene por linderos los siguientes: Izquierda, propiedad de Angel Vega; fondo, con finca del solicitante; frente, con calle de la Iglesia, y derecha, con calle sin nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Bienes— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2797

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día veintisiete de octubre del corriente año, expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos en el estado de gastos del presupuesto ordinario formado para regir en el segundo semestre de 1979, queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

---

2797

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día veintisiete de octubre del corriente año, expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto especial de Urbanismo de 1979, queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

---

2797

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día veintisiete de octubre del corriente año, expediente número 1 de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto extraordinario de Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos municipales, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

---

2671

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

# DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: MARFESA, S. L., con domicilio en Cuéllar, carretera Cuéllar-Riaza, kilómetro 1,5.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Cuéllar, carretera Cuéllar-Riaza, kilómetro 1,5.

Finalidad de la ampliación: Atender las ampliaciones de la fábrica de productos cerámicos.

Características principales: Tipo interior; potencia, 400 kVA. (que sustituirá al actual de 200 kVA.); relación de transformación, 15.000/380-220 voltios, con equipo de medida, interruptor automático y demás aparellaje.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 817.075 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

---

2750

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julián González Magdaleno, con domicilio en Cuéllar, calle Calvario, s/n.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar-Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Los Cuarteles.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 436 metros; conductores de aluminio-acero de 43,01 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 547.400 pesetas; centro transformación, 605.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. A.: Pedro Valenzuela Godoy.

---

280

# INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

## Delegación Regional núm. 10

## CODORNIZ - MONTUENGA

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 1 del Instituto Geográfico Nacional.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario, correspondientes a los polígonos catastrales que componen dicho término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies de las parcelas, como documentos anejos al plano parcelario de cada polígono, en los que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Codorniz, durante el plazo improrrogable de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectados que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ello hubiere lugar. Si éstos se refieren al nombre consignado en las relaciones de características, pueden ser modificados con los datos que se aporten, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante sino a cualquier otra del polígono o término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de octubre de 1979.—El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2791

## JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso civil de cognición número 15/79, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Montalbán y Martínez, representada y defendida por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, contra don Carlos Melgarejo Rojo Arias, éste en rebeldía, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Sentencia.—En la villa de Sepúlveda, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de Distrito, don Angel Toscano Puelles, ha visto y oído los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos, con el número 15/79, entre partes, de la una como demandante, doña María Montalbán y Martínez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Madrid, calle Alvarez de Castro, número 24, representada por el Letrado don José María Sacristán Lozoya, y de la otra parte, como demandado, don Carlos Melgarejo Rojo Arias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Orellana, número 5, sobre resolución de contrato de arrendamiento, "Piso primero" de la casa sita en Sepúlveda, en la calle Subida del Salvador, número 2.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por doña María Montalbán y Martínez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Madrid, calle Alvarez de Castro, número 24, representada por el Letrado don José Mara Sacristán Lozoya, contra don Carlos Melgarejo Rojo Arias, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, calle Orellana, número 5; debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa número 2, piso primero, de la calle Subida del Salvador, del casco de población de esta villa, y que se especifica en el hecho primero de la demanda —según el contrato unilateral concertado con fecha 6 de agosto de 1978— que liga a las partes en esta litis, y por ello, debo de condenar y condeno al demandado don Carlos Melgarejo Rojo Arias desaloje y deje a la libre disposición de la actora doña María Montalbán y Martínez dicha casa, dentro del término de ocho días, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica y al pago de todas las costas causadas en este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la demandada por medio del B. O. de esta provincia, caso de no ser solicitado por la parte actora le sea notificada personalmente.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Entre líneas: "rescisoria". Vale. — Angel Toscano.—Rubricado.—Hay un sello en tinta.

Y para que conste y publicación en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación al demandado en rebelda don Carlos Melgarejo Rojo Arias, expido la presente cédula, en Sepúlveda, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Ismael Peñas Ortega.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

2745

## Ayuntamiento de Veganzones

*Subasta de maderas*

A las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebrción de la subasta pública para enajenar los aprovechamientos ordinarios de maderas autorizados, en el monte de propios número 171 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA, para el año forestal 1980, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE PRIMERO

Localización: Tramo IV, tranzón 13.
Número de pies: 161, pino pinaster resinado.
Volumen de fustes: 287 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación mínima: 358.750 pesetas.
Precio índice: 448.438 pesetas.
Garantía provisional: 10.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Número de pies: 218, pino pinaster resinado.
Volumen de fustes: 218 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación mínima: 212.550 pesetas.
Precio índice: 265.688 pesetas.
Garantía provisional: 6.000 pesetas.

Las garantías definitivas se cifran en cantidad equivalente al 6 por 100 del valor de las adjudicaciones.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, más un sello mutual de veinticinco pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal, y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago de los aprovechamientos: Se hará efectivo por los adjudicatarios dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas, si bien y a petición de los interesados, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento para el pago de los aprovechamientos.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará la segunda, para los lotes que hubieren quedado sin adjudicar, a los once días hábiles y hora de las diez, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Veganzones, a 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

---

2805

## Comunidad de Villa y Tierra de Coca

*Terera subasta urgente de piñas*

El día 21 de noviembre del presente año tendrán lugar en la Casa de Villa y Tierra las subastas de piñas de los montes y con las tasaciones que se detallan:

Monte 104, "El Cantosal", tasación de 56.250 pesetas.

Admisión de plicas, hasta las diez treinta; apertura, a las once horas.

Fianza provisional: 1.687 pesetas.

Monte 105, "Pinar Viejo", sección primera; tasación de 337.500 pesetas.

Admisión de proposiciones, hasta las once quince; apertura, a las once cuarenta y cinco horas.

Fianza provisional: 10.125 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

Regirán todas las demás condiciones que se señalaban en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 117, de fecha 28 de septiembre de 1979.

Coca, 29 de octubre de 1979.—El Alcalde-Presidente, J. Oviedo.

---

2806

## Ayuntamiento de Coca

*Terera subasta urgente de piñas*

El día 21 de noviembre del año en curso se celebrará en esta Casa Consistorial las subastas para la enajenación del fruto de piña albar de los montes que se citan, con las tasaciones siguientes:

Monte 103, "El Pinar", tasación de 367.500 pesetas.

Admisión de plicas, hasta las doce horas, apertura, a las doce treinta.

Fianza provisional: 11.025 pesetas.

Monte 106, "Pinar de Villa", tasación de 555.000 pesetas.

Admisión de plicas, hasta las trece horas; apertura, a las trece treinta.

Fianza provisional: 16.650 pesetas.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de aprovechamientos.

Regirán todas las demás condiciones que se señalaban en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 117, de fecha 28 de septiembre de 1979.

Coca, 27 de octubre de 1979.—El Alcalde, J. Oviedo.

2762

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

*Subasta de maderas*

A las catorce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la Mesa constituida reglamentariamente, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de productos maderables del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, denominado "Allende", en la siguiente forma:

Localización: Tranzón 14.

Número de fustes: 225.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 206 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 900 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 185.400 pesetas.

Fianzas: Los licitadores constituirán en arcas municipales la fianza provisional del 3 por 100 de la tasación, cuyo precio servirá de base para optar a la subasta, y la fianza definitiva será ingresada, a disposición de este Ayuntamiento, en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Sistema: El de pliegos cerrados, de acuerdo con el modelo normal para estas subastas; admitiéndose los pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, debidamente reintegradas; presentando también los proponentes ante la Mesa el resguardo de haber constituido la fianza provisional y una declaración de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el correspondiente carné de identidad.

Pliegos de condiciones: Para las facultativas, los publicados en los BB. OO del Estado de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, números 199 y 200.

Para las económico - administrativas, el redactado y aprobado por esta Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyas condiciones deberán ser aceptadas por el rematante.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, etc.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Pinarnegrillo, 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, Julián Tardón.

---

276

## Ayuntamiento de Sequera de Fresno

SUBASTA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 25 de octubre de 1979, se hace público que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta pública del edificio propiedad Municipal, y terreno denominado Escuela Mixta, de 150 metros cuadrados, sito en la carretera de Grajera a Fresno de Cantespino, desafectado de sus fines escolares, y valorada en ochocientas mil pesetas.

La subasta-apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones, a las diecisiete horas.

La subasta se regirá por los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento del público. Y en lo no previsto en los mismos se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles del plazo señalado y deberán formularse con sujeción al modelo que se inserta, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente la fianza provisional del cuatro por ciento del precio de licitación y la fianza definitiva será el seis por ciento según el precio del remate.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... del año actual, referente a la enajenación de un edificio conocido por Escuelas, de esta localidad, de los propios de este municipio, se compromete a su adquisión por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a cuanto se establece en el anuncio expresado y en los pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de los que se encuentra perfectamente enterado.

Sequera de Fresno, a ... de ... de 1979.

(Firma del proponente.)

Sequera de Fresno, a 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, Manuel Alvarez González.

---

2742

## Ayuntamiento de Muñoveros

*Subasta de madera de chopo*

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de subasta pública para enajenar el aprovechamiento de madera de chopo autorizado en el monte 155 del Catálogo, para el año forestal 1980, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE UNICO

Localización: Tramo IV.

Número de fustes: 298.

Especie: Chopo.

Volumen definitivo de fustes, con corteza: 230 metros cúbicos.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 3.100 pesetas.

Tasación mínima del aprovechamiento: 713.000 pesetas.

Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva: Cantidad equivalente al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago del aprovechamiento: Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, pudiendo acogerse al pago fraccionado previsto en la condición 6.ª del pliego de condiciones.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a los once días hábiles y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Muñoveros, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Juan-José de Santos Arroyo.

---

2748

## Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*Subasta de maderas*

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas y leñas del monte, de estos propios, número 111, denominado El Pinar, bajo las condiciones siguientes:

LOTE UNICO

Localización: Tranzón 15.

Número de fustes: 1.093.

Especie: 502 P. pinaster y 591 P. pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: P. pinaster 203 metros cúbicos y P. pinea 295 metros cúbicos.

Volumen de leña de copas: 148 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: P. pinaster 33 por 100 y P. pinea 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: P. pinaster, 1.050 pesetas; P. pinea, 950 pesetas; metro cúbico de leña de copas, 230 pesetas metro cúbico.

Tasación total del aprovechamiento: 527.340 pesetas.

Precio índice: 659.175 pesetas.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones: Serán presentadas en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de nueve a trece de su mañana, desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día anterior hábil al que se celebre la subasta.

Documentación: Recibo o carta de pago de haber depositado la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, declaración jurada, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que se

hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien desee consultarles.

El que resulte adjudicatario aceptará todas las condiciones de los pliegos y quedará obligado, igualmente, al abono de tasas y exacciones correspondientes a la Jefatura Provincial del ICONA, anuncios, contrato y cuantos gastos lleve anexos la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles y a la misma hora de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

La Mesa se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Montejo de Arévalo, a 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Antonio Madejón.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

2761

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte, de estos propios, número 42 del Catálogo, correspondiente al año 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, 25 de octubre de 1979. — El Alcalde, Julián Tardón.

---

2764

## Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la enajenación, por subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "El Pinar", de la pertenencia de esta Entidad, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Luis Herrero.

---

2733

## Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por ALENA, S. A., de Cuéllar, la devolución de la fianza definitiva que, en su día, depositó en este Ayuntamiento para responder del cumplimiento de contrato del aprovechamiento de maderas del monte, de estos propios, número 46-D, y año 1979, de acuerdo con lo que dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles pueden formularse las reclamaciones que procedan contra la devolución de la misma.

Samboal, 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Fernando Fernández.

2768

## Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de las obras de ampliación de la red de alcantarillado de varias calles, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Navas de Oro, a 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

---

2743

## Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para enajenación de maderas del monte de estos propios, denominado Pedro Manzano, número 166 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tabanera la Luenga, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, Eulogio Martín.

---

274

## CEREZO DE ARRIBA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Arriba, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, Aniceto de las Heras.

---

269

## FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción en el B. O. de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fresneda de Cuéllar, a 19 de octubre de 1979.—El Alcalde, Virgilio Acebes.

2773

## Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José Ortiz Higuera se ha solicitado licencia para adaptación y apertura de local con destino a bar en el barrio de Tabanera y su calle Real.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palazuelos de Eresma, 24 de octubre de 1979. — El Alcalde, Pedro Iglesias.

---

2769

## Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de ampliación del saneamiento de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Juarros de Voltoya, 26 de octubre de 1979.—El Alcalde, Eustorgio Galindo.

---

2771

## Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de saneamiento a los barrios de Orejanilla, Revilla y Sanchopedro (segunda fase), se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de doce días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Orejana, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, Félix Velasco.

2766

## Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para regir en la enajenación de productos maderables del monte de este municipio, número 31 del Catálogo, durante el año de 1980, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo.

Lastras de Cuéllar, 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Aníbal.

---

2776

## SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos para el cobro de exacciones o arbitrios municipales que tiene establecidos este Ayuntamiento, así como el del aprovechamiento de pastos forestales, todos ellos correspondientes al actual ejercicio, se encuentran los mismos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, Luis García.

---

2703

## ABADES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, sustitución y mejora del alumbrado público y construcción de un frontón, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Abades, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

---

2706

## VALDEVACAS Y GUIJAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdevacas y Guijar, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, Segundo Cañas.

---

2775

## VILLACORTA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villacorta, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, Ignacio Márquez.

2740

## SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, y transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, Claudio Moreno.

---

2746

## VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, 25 de octubre de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

---

2684

## VILLAVERDE DE MONTEJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaverde de Montejo, a 15 de octubre de 1979.—El Alcalde, Eduardo Moral.

---

2739

## CEREZO DE ABAJO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cerezo de Abajo, a 24 de octubre de 1979.—El Alcalde, Miguel López Gómez.

---

2732

## NAVALMANZANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, valores independientes y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalmanzano, a 23 de octubre de 1979.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

2783

## LA LOSA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Losa, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde, Félix Casado González.

---

278

## ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, a 26 de octubre de 1979.—El Alcalde.

---

281

## VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la obra de ampliación de saneamiento de Valleruela de Pedraza y saneamiento del barrio de Tejadilla estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valleruela de Pedraza, a 29 de octubre de 1979.—El Alcalde, Florencio Alvaro.

---

# COMUNIDADES

275

## Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por ALENA, S. A., la devolución de las fianzas constituidas para garantizar los aprovechamientos de maderas del monte número 48, lotes 4.º, 8.º y 16, de la campaña forestal 1978, propiedad de esta Comunidad, por un importe total de 62.272 pesetas se exponen al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 23 de octubre de 1979.—El Presidente, Lu... Zarzuela González.

---

27

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas facultativas han de regir en la enajenación de productos primarios maderables, mediante subasta pública, de los montes de esta Comunidad de Villa y Tierra, para el año forestal 1980, se exponen al público durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuéllar, 26 de octubre de 1979.—El Presidente, Luis Zarzuela González.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,*